

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

No. 28)
(22 OCT. 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL
LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 272 Y 300 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE COLOMBIA.**

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease ocho (08) cargos de Técnico Operativo, código 31405, con una asignación de \$2'020.685.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease una (01) plaza de Auxiliar Administrativo, código 40720, con una asignación de \$2'000.634.00.

ARTÍCULO TERCERO: Crease tres (03) plazas de Auxiliar Administrativo, código 40716 con una asignación \$1'785.725.00.

ARTÍCULO CUARTO: Crease siete (07) plazas de Auxiliar Administrativo, código 40712 con una asignación de \$1'528.378.00

ARTÍCULO QUINTO: Las funciones generales, específicas, los requisitos, contribuciones individuales, competencias laborales y conocimientos de los cargos de Técnico Operativo, código 31405, Auxiliar Administrativo, código 40720, Auxiliar Administrativo, código 40716, Auxiliar Administrativo, código 40712, serán las establecidas para estas denominaciones y códigos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la Contraloría General de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Crease los cargos que se relacionan a continuación, condicionados al evento de que la jurisdicción contencioso administrativa expida sentencia en contra del Organismo de Control Departamental y se encuentre debidamente ejecutoriada. Si el fallo es favorable a la Contraloría General de Antioquia o el ex funcionario no acepta el reintegro ordenado por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el cargo automáticamente quedará suprimido, así:

- Ocho (08) cargos de Profesional Universitario, código 21906, con una asignación de \$3.260.114.
- Cuatro (04) plazas de Técnico Operativo, código 31405, con una asignación de \$2.000.634.
- Tres (03) plazas de Auxiliar Administrativo, código 40711 con una asignación de \$1.462.759.
- Nueve (09) plazas de Auxiliar Administrativo, código 40712, con una asignación de \$1.528.378.

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

ARTICULO SÉPTIMO: Las funciones generales, específicas, los requisitos, contribuciones individuales, competencias laborales y conocimientos de los cargos de Profesional Universitario código 21906, Técnico Operativo, código 31405, Auxiliar Administrativo, código 40711, Auxiliar Administrativo, código 40712, que se crean, serán las establecidas para estas denominaciones y códigos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la Contraloría General de Antioquia.

ARTÍCULO OCTAVO: Crease dos (02) cargos de Asesor, código 10501, con una asignación de \$3'260.114.00.

ARTÍCULO NOVENO: Crease un (1) cargo de Contralor Auxiliar para el Medio Ambiente, código 03502, con una asignación mensual de \$4.942.367.00

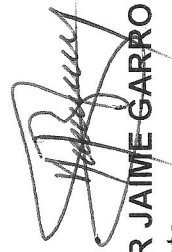
ARTÍCULO DÉCIMO: Reclasificar el cargo de Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, código 11502, el cual quedará con la misma denominación y el código será 11503, con una asignación de 7'517.075.00.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Las funciones generales, específicas, los requisitos, contribuciones individuales, competencias laborales y conocimientos del cargo de Asesor, código 10502, Contralor Auxiliar para el Medio Ambiente, código 03502 y Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, código 11503, serán incorporadas por la Contralora General al Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Autorizase al señor Gobernador y al Contralor General de Antioquia, para que efectúe los movimientos presupuestales para dar cumplimiento a ésta ordenanza.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de octubre de 2012.



HÉCTOR JAIME GARRO YEPES
Presidente



JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.